

51000

MEMORANDO



Radicado No: 202451000000021363

PARA: **HÉCTOR HUGO BOTINA SALAS**
Profesional Universitario

ASUNTO: Alcance designación supervisión contrato de Aporte
52001732024 FUNDACION MERCAJUSTO
52001782024 FUNDACIÓN PROSERVCO
52001792024 FUNDACIÓN PROSERVCO
52001822024 FUNDACIÓN NARIÑO VERDE
52001832024 FUNDACIÓN NARIÑO VERDE
52001902024 FUNDACIÓN UN MUNDO SIN FRONTERAS
52001972024 FUNDACIÓN PROSERVCO

Fecha: 2024-05-09

Reciba un cordial saludo,

Por medio del presente me permito dar alcance a la **DESIGNACION** de supervisión realizada mediante Memorando Radicado No. 202451000000020773 del 05 de mayo de 2024, Contratos No. 52001732024 FUNDACION MERCAJUSTO; 52001782024 FUNDACIÓN PROSERVCO; 52001792024 FUNDACIÓN PROSERVCO; 52001822024 FUNDACIÓN NARIÑO VERDE; 52001832024 FUNDACIÓN NARIÑO VERDE;

52001902024 FUNDACIÓN UN MUNDO SIN FRONTERAS; 52001972024 FUNDACIÓN PROSERVCO, esto debido a que hubo un error en digitación pues dentro del cuadro de designaciones en el numeral 5 se encuentra el contrato 52001902024 el cual se repite con el numeral 6, para elucidar al numeral 5 le corresponde el contrato 52001832024, por tal razón el funcionario **HÉCTOR HUGO BOTINA SALAS** ejercerá la supervisión técnica, administrativa, financiera y jurídica del contrato de Aportes celebrados entre el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL NARIÑO y

No.	No. CONTRATO	OPERADOR
1	52001732024	FUNDACION MERCAJUSTO
2	52001782024	FUNDACIÓN PROSERVCO
3	52001792024	FUNDACIÓN PROSERVCO
4	52001822024	FUNDACIÓN NARIÑO VERDE
5	52001832024	FUNDACIÓN NARIÑO VERDE
6	52001902024	FUNDACIÓN UN MUNDO SIN FRONTERAS
7	52001972024	FUNDACIÓN PROSERVCO

Lo anterior de conformidad con la facultad que tiene el ordenador del gasto para la designación de supervisión, en concordancia con lo establecido en el Manual de Contratación y la Guía para el Ejercicio de Supervisión e Interventoría de Contratos y Convenios suscritos por el ICBF, para lo cual se comunicará por escrito al supervisor designado, con copia al contratista y al Grupo Jurídico de la Regional Nariño; la modificación

de la supervisión no requerirá contrato adicional, modificadorio u Otro sí.

Esta labor deberá ser efectuada según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y Ley 1474 de 2011, de igual forma es fundamental que se tenga en cuenta que, de conformidad con lo establecido en la Guía para el Ejercicio de Supervisión e Interventoría de Contratos y Convenios suscritos por el ICBF: “(..)”

4.1. FINALIDAD DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA De conformidad con lo establecido por el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el objetivo de la supervisión e interventoría en los contratos/convenios estatales es proteger la moralidad administrativa, con el fin de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y tutelar la transparencia de la

actividad contractual. La supervisión e interventoría, implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligatorio por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista/conveniente.

4.5. RESPONSABILIDADES DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA De acuerdo con lo estipulado en la normatividad vigente (Ley 80 de 1993 – Estatuto Anticorrupción), los servidores públicos, contratistas e interventores que intervienen en la celebración, ejecución y liquidación del contrato estatal son responsables por sus actuaciones y omisiones y en consecuencia responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones.

De igual manera, se solicita que, en su condición de supervisora contractual, se remita al Grupo Jurídico del ICBF Regional Nariño los **INFORMES**, según la periodicidad establecida en el contrato, ya que son documentos que evidencian la ejecución contractual y deben ser parte integral del expediente.

La presente designación queda en firme a partir del 7 de mayo de 2024 y deja sin efecto cualquiera realizada con anterioridad.

Cordialmente,



MONICA JACKELINE CALPA MARTÍNEZ
Directora Regional (E) ICBF Regional Nariño

Copia: Grupo Jurídico Regional – Expediente de contratos

No.	No. CONTRATO	OPERADOR
1	52001732024	FUNDACION MERCAJUSTO
2	52001782024	FUNDACIÓN PROSERVCO
3	52001792024	FUNDACIÓN PROSERVCO
4	52001822024	FUNDACIÓN NARIÑO VERDE
5	52001832024	FUNDACIÓN NARIÑO VERDE
6	52001902024	FUNDACIÓN UN MUNDO SIN FRONTERAS
7	52001972024	FUNDACIÓN PROSERVCO

Proyecto: Melissa Ordoñez- Asesora Jurídica Dirección Regional 